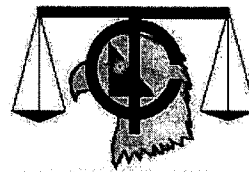




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 037



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

USHUAIA, 26 FEB 2013

**VISTO:** la Nota Interna N° 1753/2012 Letra TCP – AOP; Nota N° 2194/12 Letra TCP – P y Nota de fecha 25 de Enero de 2013 RR.HH. N° 20/2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 1753/12 Letra TCP – AOP, el entonces Auditor Fiscal subrogante, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, solicitó la continuidad del profesional adscripto C.P.N. Daniel Ricardo ROGGERO, D.N.I. N° 23.750.457, Legajo N° 790, en el Grupo Especial de Obras Públicas.

Que en virtud de las necesidades expuestas en la nota precedente y ante la proximidad del vencimiento de dicha adscripción en fecha 19/01/13, mediante Nota N° 2194/12 Letra TCP – P, de fecha 29 de Noviembre de 2012, el Vocal Contador A/C de la Presidencia, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, solicita a las autoridades del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, se autorice la renovación de la adscripción del agente mencionado.

Que en consecuencia, mediante Resolución de Directorio de fecha 23/01/2013, obrante en Acta N° 02/2013, se aprobó la renovación de la adscripción del agente C.P.N. Daniel Ricardo ROGGERO, D.N.I. N° 23.750.457, Legajo N° 790, a partir del día 19 de enero de 2013 y hasta el 19 de enero de 2014, para desempeñar tareas en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el agente adscripto, atento lo dispuesto en el Anexo I, punto 2.2 del Decreto Nacional N° 2058/85 y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectado a cumplir tareas de Revisor de Cuentas en el ámbito de la Secretaría Contable de este Tribunal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que atento lo dispuesto en Acta precitada N° 02/2013, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la efectiva prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc c) y 27° de la Ley Provincial N°

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 037



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///...2.-

50, la Ley Nacional N° 22251 y el Decreto Nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Establecer que el agente C.P.N. Daniel Ricardo ROGGERO, D.N.I. N° 23.750.457, Legajo N° 790, Categoría Segundo Jefe de Dto. de 3ra., dependiente del Departamento de Riesgo Crediticio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, adscripto a este Tribunal por Resolución de Directorio del 23/01/2013 obrante en Acta N° 02/2013, desde el 19 de Enero de 2013 hasta el 19 de Enero de 2014, será afectado a cumplir tareas de Revisor de Cuentas en el ámbito de la Secretaría Contable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09.

**ARTICULO 2º:** Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que deberá enviar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la efectiva prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

**ARTICULO 3º:** Notificar, con copia certificada de la presente, al C.P.N. Daniel Ricardo ROGGERO, a la Presidencia del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración.

**RESOLUCION PLENARIA N° 037 / 2013.**

T.C.P.
Comisión
df
Contable
Lu
Contable
7

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia